



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 83/2024

**TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 741/2024 – PRORROGA PLAZO
CONCESIÓN CEMENTERIO**

VISTO: La Resolución N° 741/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 1214/2012) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Municipales n° 1771/21 y 2168/21, se resolvió anteriormente la prórroga del servicio, para la explotación del Cementerio Municipal de Esquel, hasta el 1 de abril de 2024.

Que, a través de la Resolución N° 741/24 de fecha 18 de abril del corriente año se prorroga el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la Empresa El Parque S.A.

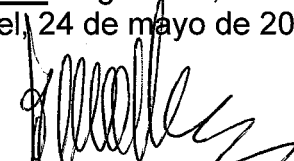
Que, habiendo sido analizada la documentación remitida por el DEM, para que se pueda garantizar la prestación del servicio por la Comisión de Asuntos Legales decide ratificar la Resolución Municipal 741/2024.

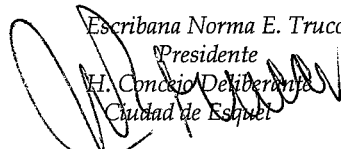
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos la Resolución Municipal N° 741/24 de fecha 18 de abril del corriente, referida a la prórroga de concesión del cementerio municipal a la empresa EL PARQUE S.A., que se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 24 de mayo de 2024.-

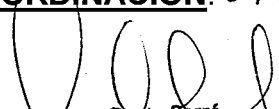

Abogada Fabia Lorena Viera
Secretaria. Legislativa Ad Hoc
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

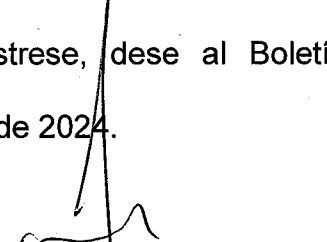

Escribana Norma E. Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 10/2024, registrada como Ordenanza N° 83/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de Junio de 2024.


Maria Rosio Parré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel





EXO I
RD. N° 83/2024

RESOLUCIÓN N° 741 /2024.-

[Signature]
LORENA VIERZA
A/C S.L.

VISTO:

La adjudicación resuelta en la Licitación Pública N° 02/2011, las Resoluciones N° 1771/2021, 2168/2021, 2136/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Licitación Pública N° 02/2011, con fecha 30/04/2012 se suscribió entre la Municipalidad de Esquel y la empresa El Parque S.A. el contrato de concesión para la administración, explotación, mantenimiento y mejoramiento del Cementerio Municipal, por un período de nueve (9) años y once (11) meses a contar a partir del día 01 de Noviembre de 2011.

Que el vencimiento del plazo de la concesión mencionada operó el 01 de Octubre de 2021.

Que mediante Resoluciones N° 1771/2021 y 2168/2021 se resolvió prorrogar el plazo de concesión a la empresa El Parque S.A., para la explotación del Cementerio Municipal, hasta el 01 de Octubre de 2022.

Que con posterioridad, a través de Resolución Municipal N° 2136/2022, ratificada por Ordenanza N° 183/2022, se prorrogó el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. por el plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir del 01 de Octubre de 2022.

Que, la prórroga referida tuvo por objeto dar continuidad al manejo de los servicios del cementerio, toda vez que una nueva licitación implicaba una decisión que comprometía el modo en que se prestaría este servicio por un plazo que incluiría a ésta nueva gestión política, ya que en el año 2023 se llevaron adelante elecciones de carácter general.

Que, el plazo de la concesión oportunamente otorgada, por prórroga, a la empresa El Parque S.A. venció el 01 de Abril de 2024.

Que, a fin de asegurar la continuidad de los servicios que se prestan en el Cementerio Municipal, con los conocimientos específicos requeridos, y que pueda evaluarse, elaborarse y realizarse adecuadamente el proceso licitatorio con una perspectiva a largo plazo, resulta necesario establecer una nueva prórroga.

Que, por lo expuesto resulta necesario dictar el instrumento legal para la referida prórroga.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI – N° 46 (antes 3098), RESUELVE

ART. 1º: PRORROGASE el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. por el plazo de cuatro (04) meses, contados a partir del 01 de Abril de 2024.

ART. 2º: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente ratificación.


[Signature]
Dra. María Cecilia
Asesora Legal
Municipalidad de Esquel

ART. 3º: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

Esquel (Ch.), 18 de Abril de 2024.-



Maria Rocío Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel